

CMF informa sobre feriado bancario

24 de diciembre de 2025. - La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.791, publicada en el Diario Oficial el pasado 17 de diciembre, el miércoles 31 de diciembre las sucursales bancarias no atenderán al público.

Cabe señalar que dicha ley repone esta disposición que había sido eliminada en virtud de la Ley Fintec (Ley 21.521) de 2023.

La CMF recomienda a las personas realizar sus trámites presenciales con la debida anticipación, debido a que el último día hábil bancario del año será el martes 30 de diciembre.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)